



“Tras la promulgación de la Ley 19.542 que “Moderniza el Sector Portuario Estatal”, en 1997, se dio inicio al proceso de creación de diez empresas autónomas que administrarían los terminales en manos del estado y las concesiones de aquellos puertos que fueran licitados a privados.

Así nace la Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente con el objetivo de administrar, explotar, desarrollar y conservar los terminales de Talcahuano y San Vicente, así como otros bienes que posee a cualquier título.

La Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente es una empresa autónoma del Estado y su único propietario es el Estado de Chile y no participa en la propiedad de otras empresas filiales o coligadas. Está dotada de patrimonio propio, su duración es indefinida y se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Sistema de Empresas Públicas.”